

LOTA, 04 FEBRERO 2021

DECRETO Nº 121

Vistos:

✓ a) D.F.L. Nº 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes Nºs 307 y 603 ambas de 1974.-

Andrea Pérez Ramírez.-

semestre del año 2020 de hijo (a) **Nataly Andrea Pérez Ramírez.-**

16/02/2021.-

Trabajadora Sra. **Magaly Marisol Ramírez Salazar**, de fecha 22/01/2021.-

Magaly Marisol Ramírez Salazar, de fecha 22/01/2021.-

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

h) Informe emitido por el siagf del 22/01/2021.-

i) D.F.L. Nº1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

j) D.F.L. Nº1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a **Magaly Marisol Ramírez Salazar**

como carga familiar a:

* **Nataly Andrea Pérez Ramírez.**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 15/04/1998, hijo (a) por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Julio 2020 al 31 de Diciembre 2020.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Emplo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.-



Distribución:

- Trabajador.
- Archivo.-

